

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA Nº 096 /26.-  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 13 MAR 2026

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Leandro Ariel PEREYRA, D.N.I. Nº 29.213.425, Legajo Nº 4061/4, dependiente de la Dirección de Deportes de dicha Municipalidad.

Dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador Damián LOFFLER, Integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PEREZ  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Bloque Movimiento Popular Fuegoينو

"2026- 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional  
Nº 26.206 de Educación Pública Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 177	13 MAR. 2026	13:45
FIRMA		folios

NOTA Nº 97/26.-  
LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 13 de Marzo del 2026.-

Sra.  
Presidente  
del Poder Legislativo  
Dña. URQUIZA MONICA  
S\_\_\_\_\_/\_\_\_\_D

~~CORREO ELECTRONICO~~  
Jefe Dep. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DEL SR/a. PEREYRA LEANDRO ARIEL D.N.I Nº 29.213.425 LEGAJO Nº 4061/4, al término de 365 días, perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE (DIRECCION DE DEPORTES), a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N º 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

*Damián LÖTLER*  
Legislatura Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PÉREZ  
ELCANO N° 203  
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**



**ADJUNTA:**

**NOTA N° 096/26 - LETRA: PRESIDENCIA.**

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”*